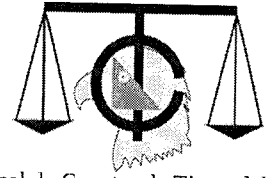




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 16 OCT 2020.

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 215/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 217/2019 se adjudicó el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644068-9, por la suma mensual de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de \$ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de \$ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco N° 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que mediante resolución de Presidencia N° 264/2020 (v. fs. 477/479) se autorizó la ampliación del mencionado Contrato de Locación de Servicios, por la incorporación de 1 (un) equipo multifunción Xerox WC 3615 al parque de impresoras del Organismo, con 3.000 (tres mil) copias mensuales, por la suma mensual de \$ 6.400 (seis mil cuatrocientos pesos).

*[Handwritten signature]*

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que conforme surge del remito N° 0036-00001969 (v. f. 481), se instaló el equipo solicitado el día 17/07/2020.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00003912, obrante a foja 541, por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2020, correspondiente al alquiler de 12 (doce) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 76.883 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) y la cantidad de 6.165 copias excedentes, por la suma de \$ 8.014,50 (ocho mil catorce pesos con cincuenta centavos), totalizando la suma de \$ 84.897,50 (ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos).

Que mediante correo electrónico, el Área Informática informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de septiembre de 2020 y que se registran 6.165 copias excedentes (v. f. 552).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores (v. fs. 550/551), se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 20/2020, obrante a foja 530.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

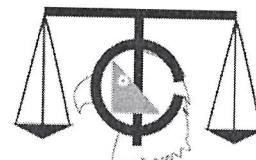
## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto del alquiler de 12 (doce) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

396

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

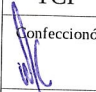


mes de septiembre de 2020, por la suma \$ 76.883 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) y la cantidad de 6.165 copias excedentes, por la suma de \$ 8.014,50 (ocho mil catorce pesos con cincuenta centavos), totalizando la suma de \$ 84.897,50 (ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

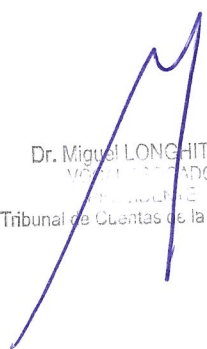
**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00003912 por la suma total de \$ 84.897,50 (ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos) a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 396 - /2020.**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

